



RESOLUCION N° 162/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA GESTIÓN DE GOBIERNO, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS"

Paraguari, 20 de abril de 2026

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar la convocatoria de referencia atendiendo las necesidades de la institución y los programas y proyectos vinculados a los objetivos y metas trazados para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, el Art. 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece que la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación;


Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta a la Gobernadora a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA GOBERNADORA DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria del proceso de Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) Nro. 19 denominado "Consultoría para Gestión de Gobierno, Rendición de Cuentas y Fiscalización de obras".

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como las modificaciones a través de adendas y cualquiera otra cuestión administrativa que permita la ejecución del proceso.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Carlos Guillermo Id Barchello
Secretario General


Norma Belén Zárate de Monges
Gobernadora del IX Dpto. Paraguari

